RESOLUCIÓN No. 0 1 1 14 ENE 2025

POR LA CUAL SE RATIFICA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED - IDENTIFICADA CON NIT. 900.053.483-6

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y nombrada mediante Resolución No.1877 del 2 de mayo de 2024, prorrogada con Resoluciones No.3459 del 2 de agosto del 2024, No. 5050 del 30 de octubre de 2024, No. 5559 del 27 de noviembre del 2024, No. 6370 del 27 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y

RESOLUCIÓN No. 0 1 1 14 ENE 2025

POR LA CUAL SE RATIFICA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED - IDENTIFICADA CON NIT. 900.053.483-6

licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No. 3016 del 21 de noviembre de 2014, la Dirección Regional Magdalena reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos al **CONSEJO DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6 y se inscribió como representante legal al señor **LUIS CARLOS ARIZA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.603.288 expedida en Santa Marta, Magdalena.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR,** establece en su artículo 9 lo siguiente: "ARTÍCULO 9o. **INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.

RESOLUCIÓN No: 0 1 1 14 ENE 2025

POR LA CUAL SE RATIFICA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED - IDENTIFICADA CON NIT. 900.053.483-6

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo."

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2025, enviado a los destinatarios karen.freyle@icbf.gov.co; Ashfield.Robinson@icbf.gov.co; el señor **OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.157.449**, Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6**,** solicitó a la Dirección Regional Magdalena la actualización de la personería jurídica, por ratificación de la junta directiva, representante legal y Revisor fiscal.

Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 2024-02 del 22 de noviembre de 2024, se ratificó junta directiva, representante legal y Revisor fiscal para un periodo de cinco (5) años, de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6, de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA	CARGO
OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ	91.157.449	Presidente
DEYSI LORENA VALENCIA ROMAN	1.087.989.717	Vicepresidente
DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO	12.564.462	Tesorero

REVISOR FISCAL:

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL
ORIETTA VICTORIA LOPEZ OYAGA	1.082.977.811	254462-T

RESOLUCIÓN No. 011 14 ENE 2025

POR LA CUAL SE RATIFICA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED - IDENTIFICADA CON NIT. 900.053.483-6

Que el día 14 de enero de 2025 mediante memorando radicado No 20254920000000813, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica, por ratificación de la junta directiva, representante legal y Revisor fiscal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar ratificación de la junta directiva, representante legal y Revisor fiscal para un periodo de cinco (5) años, de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6, realizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 2024-02 del 22 de noviembre de 2024, la cual quedará así:

JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA	CARGO
OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ	91.157.449	Presidente
DEYSI LORENA VALENCIA ROMAN	1.087.989.717	Vicepresidente
DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO	12.564.462	Tesorero

REVISOR FISCAL:

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CÉDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL
ORIETTA VICTORIA LOPEZ OYAGA	1.082.977.811	254462-T

RESOLUCIÓN No. 0 1 1 4 ENE 2025

POR LA CUAL SE RATIFICA JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED - IDENTIFICADA CON NIT. 900.053.483-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA – FUNDED** identificado con NIT. 900.053.483-6, se tendrán la dirección electrónica funded.col@hotmail.com y en la Carrera 4A No. 7 – 85 Rodadero Reservado, celular 3158327473 - 4320818.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.e.H 14 ENE 2025

MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO
Directora (E) Regional ICBF Magdalena

Aprobó: *Karen Marlen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.*
Proyectó: *Ashfield Leonardo Robinson Altamar - Profesional Especializado 2028-15 - Abogado Grupo Jurídico.*